



Expte N° 66.893.-

SANTA FE, 11 de abril de 2016.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual el Dr. Rodrigo Rafael PAZ solicita prórroga de licencia sin goce de haberes en el cargo que posee en la Facultad, a los fines de continuar colaborando en actividades de investigación, elaboración de proyectos y desarrollo de software en la "Livermore Software Technology Corporation", Livermore California, USA, y

**CONSIDERANDO:**

QUE el Departamento Personal de la Facultad informó que la mencionada solicitud no se ajusta a los términos establecidos por la Ordenanza 03/0 y por el Decreto 1246/15;

QUE el Artículo 3º de la Resolución CD N° 07/15, por la que se le concedió al Dr. PAZ la renovación de su licencia en el pasado año, dejó establecido "que la mencionada prórroga se concede excepcionalmente y por última vez",

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTICULO 1º.- No conceder la renovación de la licencia sin goce de haberes que fuera otorgada al Dr. Ing. Rodrigo Rafael PAZ, DNI N° 23.809.352, en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, por contrato.-

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Director del Departamento Informática, Director de la carrera Ingeniería en Informática y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 057/16**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar